

Sele demoleram los dhas ranchos A su
Mismo pagada el dho D^{no} Ant^o Vasco A Estaffa
de las Cortes en q^{ta} parece estar Condenado por el
Estado de guerra y de la Comission a qualquiera por
una Española y Lepa con el Escriv^o para que
Haga esta notificacion en presencia del testigo
proxi^o mande a firmarlo D^{no} Joseph Quando con
la Justicia M^o de este partido de puchacai y su
Caj^o J^o Guerra por su May^o en diez y ocho dias
del mes de mayo de mil setecientos y diez y
nueve años Actuando por mi y Ante mi Con
testigos A falta de Escrivano publico ni de
En este papel con un a fabrica el sellado =

M^o Miguel Bidal

M^o Fran^o de Juan
de la Baza

Por mi y Ante mi

Jos^o de la Baza

En virtud de nueve dias del mes de Julio de 1719 de la noti
fique de se sauea este auto al Caj^o D^{no} Ant^o Vasco en presen
cia de los testigos y con mi go lo firmen por lo que sea
y es fecha en otro dia mes y Año = A cargo y por testigo

M^o Juan de Jesus y
Diego Perez de la Baza

J^o Joseph de la Baza

Comis. D. Miguel de Alva Melice. En lo auto de suplico
 Concl. D. Antonio Garco ante Dn. Jaxico y digo que
 siendo aplado el dho dho. ante el Sr. Presidente Governador D.
 Cap. General Dn. Diego por Dn. de Segura y D. Mauro de
 Sentencia de quadao por el Comisario gen. D. Lorenzo de Pina
 dia ante el Sr. Dn. en el Correo de Judicay fecha 23 de
 Diciembre de 1718. En que declaro el dho p. de las dhas que
 me tiene ocupado el dho D. Antonio Garco mandando que
 lanzado de ellas y de ellas el dho D. Antonio Garco mandando que
 de de texura sea conmas y gague las dhas; sobre su dho
 dho. Dn. Dn. mando traer a su presencia los autos de la dha
 Citadas las partes y conliza de ellos con fians el decreto de
 Sentencia dada q. dho. Correo. mandando sellar a dho
 D. Juan comprandome en lagos de de dhas dhas y sea
 lanzado de ellas el dho D. Antonio Garco como consta de dho de
 autos a f. de los autos y en suita forma que como dho p.
 me vuelban originales para la guarda de dho dho. Dn. dho.
 de notificado en D. de Segura de dho de dho para las
 dhas dhas dentro de cinco dias de dho de dho
 lanzado a la dha, no solo no lo dho dho y estando con
 con con D. de dho de dha pretendio introducir en dho

